

FECHA: 01/07/2021
EXPEDIENTE Nº: 10153/2018
ID TÍTULO: 2503835

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gestión Turística y del Ocio por la Universidad Europea de Valencia
Menciones	Mención en Asistencia a Grupos Turísticos, Mención en Gestión del Ocio y Eventos
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se asignan 6 doctores a tiempo completo y 5 a tiempo parcial para la tutorización de 100 TFGs y las prácticas externas obligatorias de 100 potenciales estudiantes en el segundo semestre del último curso. Este profesorado, además, tienen asignadas la impartición de otras materias del máster. Se recomienda incorporar nuevo profesorado para estas tareas.

Esta recomendación será objeto de especial análisis durante el proceso de seguimiento y renovación de la acreditación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

- Se actualiza la normativa general de la universidad para las enseñanzas oficiales de grado en los apartados 1.3. Normas de permanencia y 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. - Se propone el reconocimiento de 30 créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias. - Se han modificado el número de horas y el porcentaje de presencialidad de las actividades formativas con el fin de ajustar errores y para ajustarlas a las necesidades académicas en base a las experiencias adquiridas desde su implantación. - Siguiendo las solicitudes de los alumnos del grado, se añade el francés como segundo idioma para el turismo. - En el Criterio 5 se incluye la justificación de modificación en la distribución de asignaturas del plan de estudios del segundo curso para una mejor adecuación y adaptación a la realidad profesional. Asimismo, se justifica un cambio de denominación de la asignatura 'Recursos territoriales turísticos' por 'Recursos turísticos territoriales y culturales'. Finalmente, se justifica la ampliación del listado de optativas con dos nuevas asignaturas. - Se han modificado el número de horas y el porcentaje de presencialidad de las actividades formativas con el fin de ajustar errores y para ajustarlas a las necesidades académicas en base a las experiencias adquiridas desde su implantación. - Se eliminan las referencias a la red Laureate en toda la memoria (2, 4.1, 5.1), manteniendo los convenios bilaterales con las universidades de la misma. - Se concretan los perfiles de los docentes para el título desplegado en su totalidad incluyendo la docencia de las nuevas asignaturas propuestas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Se actualiza la normativa general de la universidad para las enseñanzas oficiales de grado.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

- Se justifica la inclusión del idioma francés como segundo idioma.

4.1 - Sistemas de información previo

- Se elimina la referencia a la red Laureate.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

- Se propone el reconocimiento de 30 créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, teniendo en cuenta que la solicitud de reconocimiento de créditos por Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias procede a partir de que el presente título ya es oficial de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1618/2011, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior; y en consecuencia ya está verificado por el Consejo de Universidades. - Se aporta tabla comparativa correspondiente a las materias de un título de enseñanza superior oficial no universitario cuyas competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje pueden ser reconocidos en este Grado. - Se actualiza la normativa general de la universidad para las enseñanzas oficiales de grado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se incluye al principio de la Descripción del plan de estudios la justificación de modificación en la distribución de asignaturas del plan de estudios del segundo curso para una mejor adecuación y adaptación a la realidad profesional. Asimismo, se justifica un cambio de denominación de la asignatura 'Recursos territoriales turísticos' por 'Recursos turísticos territoriales y culturales'. Finalmente, se justifica la ampliación del listado de optativas con dos nuevas asignaturas que son asumidas por el profesorado existente.

5.2 - Actividades formativas

Se incluye la actividad formativa 'Lecciones magistrales asíncronas' en la modalidad presencial.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han modificado el número de horas y el porcentaje de presencialidad de las actividades formativas con el fin de ajustar errores y para ajustarlas a las necesidades académicas en base a las experiencias adquiridas desde su implantación. Se ajustan los semestres de las asignaturas de segundo. Se añade el francés como segundo idioma para el turismo en las

tres asignaturas de la materia. Se incorporan las fichas de las nuevas materias optativas. Se subsanan errores de ponderación de evaluación en dos materias: 'Teoría e historia del turismo y del ocio', y 'Dirección Financiera'.

6.1 - Profesorado

Se ajustan los porcentajes de docencia para las nuevas asignaturas solicitadas. Se concretan los perfiles de los docentes para el título desplegado en su totalidad incluyendo la docencia de las nuevas asignaturas propuestas.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza esta información tras el traslado y la ampliación de las sedes de la universidad.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace del SGIC.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza esta figura.

11.2 - Representante legal

Se actualiza esta figura.

11.3 – Solicitante

Se actualiza esta figura.

Madrid, a 01/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina